



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ALDF A PROMOVER LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EXPEDIR NORMATIVA EN LA MATERIA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cambio Climático, correspondiente a la LXIII Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes:

1. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 6 octubre de 2015, se presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a promover la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y expedir normativa en la materia, a cargo de la diputada Elva Lidia Valles Olvera, del Grupo Parlamentario del PAN.
2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Cambio Climático"

II. Objeto y contenido de la proposición.

La proposición que promueve la diputada Elva Lidia Valles Olvera tiene como propósito central que los congresos locales contribuyan con su trabajo para alinear el quehacer de los gobiernos estatales y municipales en la definición de políticas y acciones que permitan enfrentar de manera coordinada y congruente el cambio climático y la adaptación que permita evitar en la medida de lo posible la afectación a la población, sus actividades productivas y los recursos naturales.

En la exposición de motivos la diputada promovente advierte de los riesgos que corre el país con el proceso de cambio climático; que éste "...es una arista muy visible de la crisis ambiental y energética planetaria, y una manifestación de los límites del modelo de desarrollo económico actual. Es un proceso en curso, con distintos grados de complejidad, en el que inciden factores económicos, tecnológicos, sociales y ambientales".

Agrega la diputada Valles que toda vez que el cambio climático es un reto de carácter global y transversal, el combate al mismo debe involucrar diversos sectores de la sociedad y órdenes de gobierno.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ESTABLEZCAN COMISIONES ORDINARIAS EN LA MATERIA.

Señala que la federación está dotada de instrumentos que requieren extenderse a las realidades regionales, estatales y locales y, a la fecha, sólo una cuarta parte de las entidades federativas ha concluido el proceso de elaboración de su programa estatal de cambio climático y cinco estados cuentan con leyes estatales en la materia. En el ámbito municipal, por otra parte, apenas se ha iniciado a elaborar programas municipales en materia de cambio climático.

Por lo anterior, la diputada Valles propone la adopción de un acuerdo en los siguientes términos:

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta con estricto respeto de su soberanía a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover, en el caso de no existir, la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y la expedición de legislación en esta materia, a fin de incidir de manera local y regional en los efectos del cambio climático.

III. Consideraciones.

Primera.- Los diputados integrantes de esta Comisión están de acuerdo con la diputada proponente la inquietud sobre el futuro que espera al país con el agravamiento del problema del cambio climático en sus diversas facetas: los fenómenos climáticos extremos, la disponibilidad de recursos naturales como el agua, bosques, etcétera, y los conflictos sociales que eventualmente se podrían generar.

En virtud de lo anterior, los diputados que integran esta comisión comparten con la diputada proponente la opinión de que deben adoptarse de manera urgente medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Segunda.- La Ley General de Cambio Climático, aprobada en abril de 2012, establece en su Título Segundo, las competencias de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios en la materia. En ella se establecen competencias para cada uno de los niveles de gobierno, las cuales son concurrentes en aspectos que van desde la formulación, conducción y evaluación de políticas y la instrumentación de acciones para enfrentar el cambio climático, hasta el fomento de la investigación científica y tecnológica, el impulso de campañas de educación e información, la gestión y administración de recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación, la elaboración e integración de la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones.

Tercera.- Por lo anterior, como la propia diputada proponente afirma, resulta impostergable que los congresos de los estados se sumen al esfuerzo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades con la federación, las entidades

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES PARA QUE LEGISLEN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ESTABLEZCAN COMISIONES ORDINARIAS EN LA MATERIA.

federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Esa contribución debe materializarse en legislación local a fin de que en todas las entidades federativas se cuente con planes y programas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Cuarta.- La aprobación de legislación en materia de cambio climático dará lugar a la elaboración de instrumentos de política de los gobiernos estatales y municipales que requerirán de vigilancia de su cumplimiento por parte de los congresos locales por conducto de comisiones legislativas.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta comisión dictaminadora considera pertinente y oportuno aprobar el punto de acuerdo que aquí se dictamina.

Por los razonamientos expuestos los integrantes de la Comisión de Cambio Climático someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

IV. Acuerdo:

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta con estricto respeto de su soberanía a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover, en el caso de no existir, y de resultar necesario, la creación de comisiones ordinarias de Cambio Climático y la expedición de legislación en esta materia, a fin de incidir de manera local y regional en la lucha contra el cambio climático y la preparación para enfrentar sus efectos adversos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de noviembre de 2015.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO.